ACTA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

Tema: Seguimiento en campo a la línea de Seguridad Química de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E Convenio GSP-PSPIC No. 4174-2024.

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTION SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la reunión	Fecha del seguimiento: 11 de agosto de 2025
Realizar el seguimiento técnico en campo a la operación de los Productos del convenio interadministrativo GSP-PSPIC No.4174-2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**Lugar:** Limpiaseco Tunjuelito KR 13 A 54 D SUR
	Hora Inicio: 10:50 am **Hora Fin:** 11:10 am
	Responsable del seguimiento: Mabel Andrea Rueda Vega

ENTORNO, TEMA TRANSVERSAL O PROCESO TRANSVERSAL:	Vigilancia de la Salud Ambiental
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Establecimiento Vigilado y Controlado
CODIGO DEL PRODUCTO - PPP	168
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Seguridad Química
LOCALIDAD	Tunjuelito

1. ASPECTOS A VERIFICAR - SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

ACTIVIDAD / PROCEDIMIENTO / INTERVENCIÓN: IVC A LAVANDERIAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES.

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
La persona que ejecuta la intervención cumple con el perfil establecido en los anexos del convenio.	X			La intervención fue realizada por el profesional Sonia Carolina Jaime Ariza del perfil de ingeniero Químico, profesional universitario 2, quien cumple con lo establecido en la ficha técnica de la línea de Seguridad Química y el módulo de estándares de aplicativo Sivigila DC.
La persona que realiza la intervención porta la chaqueta y carné de la subred.	X			De acuerdo a la información suministrada por la persona que atendió la visita, la profesional de la Subred contaba con su

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
				chaqueta y carné y se identificó correctamente.
Utiliza los elementos de protección personal requeridos para la intervención.			x	No aplica para la intervención elementos de protección personal.
Diligenciamiento de actas y/o Formatos: Se utiliza los documentos, Formatos instrumentos o actas oficiales definidos en el lineamiento, y se diligencian de forma clara y legible.	**X**			Se diligenció el Acta de inspección, vigilancia y control para la intervención IVC A LAVANDERIAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES No. SQ01S056922 de fecha 04-08-2025 al establecimiento de comercio Limpiaseco Tunjuelito , ubicado en la dirección KR 13 A 54 00 SUR , que se encuentra diligenciada de manera clara y legible.
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla en cumplimiento a los lineamientos y anexos técnicos definidos por la SDS en el Convenio o contrato.	**X**			La intervención cumple con los atributos de calidad esperados de acuerdo a lo definido en la ficha técnica de la línea y el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a estaciones de servicio, los aspectos evaluados en cada uno de los ítems del acta son concordantes con las condiciones evidenciadas en el establecimiento, como resultado de la visita se emitió concepto sanitario favorable con requerimiento.
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla teniendo en cuenta la perspectiva pedagógica dialógica definida en el marco de los lineamientos de la educación para la Salud Pública.			**X**	No aplica para el desarrollo de la visita en Establecimiento Vigilado y Controlado, sin embargo se consulta a la persona que atendió la visita e indica que la orientación dada por el profesional de la Subred es adecuada y cuenta con un dialogo correcto.
Calidad de la actividad Cuenta con los insumos requeridos según el anexo 8 del convenio, para el desarrollo de la actividad	**X**			La intervención contó con los insumos requeridos de acuerdo al anexo 8 del convenio Instrumentos operativos (Actas IVC), elementos de identificación institucional.
Otros aspectos	**Recomendaciones:** Fortalecer a los equipos operativos con relación a la evaluación de			

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
evidenciados (desglosarlos)	la identificación de las Fichas de datos de seguridad y lo relacionado con este aspecto, aun cuando la manipulación de las sustancias químicas sea poco frecuente.			

2. HALLAZGOS EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO:

No se presentan hallazgos producto del seguimiento en campo.

3. PLANES DE MEJORA PARA FORTALECER EL PRODUCTO:

se genera plan de mejora SI____ NO ___**x**__

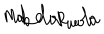
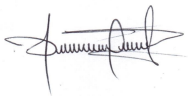
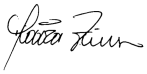
No se generan planes de mejora producto del seguimiento en campo

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Se anexa formato de registro de seguimiento en campo que permite identificar quien recibió la visita por parte del establecimiento

4. FIRMA DE QUIENES PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Laura Ximena Ramírez González	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	Firmado digitalmente por Laura Ximena Ramírez González Fecha: 2025.08.15 08:45:04 -05'00'
2	Sandra Milena Rodriguez Castaño	Referente Vigilancia de la Salud Ambiental	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
3	Aydee Mabel Mora Chía	Apoyo profesional administrativo GSP PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
4	Lina Constanza López Martínez	Apoyo profesional técnico GSP PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
5	Mabel Andrea Rueda Vega	Profesional Equipo de apoyo a la supervisión	Secretaria Distrital de Salud	
6	Antonio Rodríguez Hernández	Líder Equipo de apoyo a la supervisión	Secretaria Distrital de Salud	
7	Maira Julieth Tinoco Fierro	Coordinador GSP-PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí [x] **No** []	"La Coordinación GSP - PSPIC de la Subred y el Líder del equipo de apoyo a la supervisión de la SDS; si bien no participaron en el seguimiento en campo, firman el acta como notificación de lo evidenciado por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión."

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
REGISTRO SEGUIMIENTOS EN CAMPO
DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO

Elaboró: Claudia Acosta Rios - Hugo Céspedes González /Revisó:– Marcela Martínez Contreras / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes

NOMBRE DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN: Mabel Andrea Rueda Vega

ENTORNO/PROCESO/LINEA: Seguridad Química

PERIODO OBJETO DE SEGUIMIENTO: Agosto 2025

No	FECHA DEL SEGUIMIENTO EN CAMPO	HORA	PRODUCTO/INTERVENCION	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/USUARIO	DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/USUARIO	NUMERO DE ACTA/FICHA QUE SE REALIZO EL SEGUIMIENTO EN CAMPO (SI APLICA)	VISITA DE CASA EFECTIVA/FALLIDA	AUTORIZO USO Y TRATAMIENTO DE MIS DATOS (*)	FIRMA DEL USUARIO	FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SUBRED
1	11/08/2025	9:30am	IVC a establecimiento de mantenimiento automotriz de menos de 20 trabajadores	Pulmotos W6	Kr 20D 62 85 Sur LC2	SQ01SOS7795	efectiva	SÍ	Alix Nohelia Lopez	
2	11/08/2025	10:50am	IVC a talleres de menos de 20 trabajadores	Limpiaseco Tunjuelito	Kr 13A 5400-SUR.	SQ01SOS6922	efectivo	SÍ	Imelda Ulloa	
3	11/08/2025	11:20am	IVC al establecimiento de estetica ornamental	Barberia el Rey	Kr 13 B1S 53 SS Sur LC1	SQ03S025296	efectiva	SÍ		
4										
5										
6										
7										

FIRMA DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION: Mabel Andrea Rueda Vega

(*) "Acepta los términos y condiciones donde se indica en la columna Si o No Autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, para hacer uso y tratamiento de mis datos personales de conformidad con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 (Política de Protección de Datos Personales)"